

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MASCARAQUE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto-Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito, número 5 del ejercicio de 2012, que afecta al vigente presupuesto, que abajo se detalla y que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulo.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa	Económica	DESCRIPCIÓN	Importe
	920	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.659,32
	920	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	885,96
	920	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.149,56
	920	21001 FONTANERO	923,94
	920	22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAB.	100,18
	338	22607 FESTEJOS POPULARES	3.032,60
	162	22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.683,70
<b>TOTAL</b>			<b>16.435,26</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
911	PRESTAMO A LARGO PLAZO (Real Decreto-Ley 4/2012)	16.435,26
<b>TOTAL</b>		<b>16.435,26</b>

Segundo: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero: El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mascaraque 9 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.-9496